



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 13 de mayo de 2022, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-02-22 para la Adquisición de Vestuario Operativo, Calzado Operativo, Equipo de Lluvia y Equipo de Protección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a las personas servidoras públicas que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=pKIOW7rc8d0> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

**SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **Wayak Media, S.A. de C.V., Mercadam S.A. de C.V., Meraki Ctyc, S.A. de C.V., Textil Gob S.A. de C.V., Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V., Jera Industrias S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V., Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----



**DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.**

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 27 de abril del mismo año por las empresas participantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.

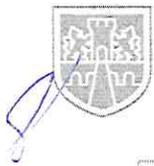
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento; el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes, la **Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Benjamín Manuel Hernández González**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 “Documentación Legal y Administrativa”, 6.2.2 “Propuesta económica” y 6.2.3 “Garantía de formalidad de la propuesta”**, de las bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 22 de abril del presente año, las propuestas presentadas por los participantes el pasado 27 de abril del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento; **Lic. Sergio Antonio López Montecino**, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, la **Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez**, Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales, el **Ing. Iván Kevin Guerra Villa**, Subdirector de Salud y Seguridad Laboral y la **Ing. Daniela Hernández Rubio**, Jefe de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral, de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 “Propuesta Técnica” y Anexo Uno “Especificaciones Técnicas”** de las bases del procedimiento, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 22 de abril del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el día 27 de abril del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

**De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el siguiente resultado:**

| Participante  | 6.1 Documentación Legal y Administrativa | 6.2.1 Propuesta Técnica  | 6.2.2 Propuesta Económica | 6.2.3 Garantía de la Formalidad |
|---|--|--|---------------------------|---------------------------------|
| 1<br>Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 9, 32, 33<br>No cumple para las partidas: 10 y 26 | Sí cumple                 | Sí cumple                       |



| Participante                                       | 6.1 Documentación Legal y Administrativa | 6.2.1 Propuesta Técnica   | 6.2.2 Propuesta Económica | 6.2.3 Garantía de la Formalidad |
|--|--|---|---------------------------|---------------------------------|
| 2<br>Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V. | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28, 29 y 30                              | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 3<br>Meraki Ctyc, S.A. de C.V.                     | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 y 33<br>No cumple para la partida: 31                         | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 4<br>Textil Gob S.A. de C.V.                       | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 3, 7, 8, 31 y 33<br>No cumple para la partida: 32                                      | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 5<br>Jera Industrias S.A. de C.V.                  | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28 y 29<br>No cumple para la partida: 30 | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 6<br>Magnocom, S.A. de C.V.                        | Sí cumple                                | No cumple   | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 7<br>Mercadam S.A. de C.V.                         | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 1, 2, 3, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26, 30<br>No cumple para la partida: 32         | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 8<br>IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V.       | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 3, 7, 8 y 31<br>No cumple para la partida: 32 y 33                                     | Sí cumple                 | Sí cumple                       |
| 9<br>Wayak Media, S.A. de C.V.                     | Sí cumple                                | Sí cumple para las partidas: 1, 2, 3, 17, 18, 19, 25, 26, 31, 33 y 34<br>No cumple para la partida: 21 y 24         | Sí cumple                 | Sí cumple                       |

**PROPUESTAS CON PARTIDAS DESECHADAS.**

Por lo que respecta al participante **INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **Sí cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y **Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas 9, 32 y 33 y **No cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases, para las **Partidas 10 y 26**, de acuerdo al detalle siguiente:



| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO  | PARTIDA    | DESCRIPCIÓN                                  | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.   |
|--|------------|--|--|
| <p>6.2.1 Propuesta técnica.</p> <p>j) muestras Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases. y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C.</p> | Partida 10 | CONFECCIÓN Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN       | El laboratorio reporta No presente costilla de plástico rígido colocado en el área de enfranque, y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece que presente costilla de plástico rígido colocado en el área de enfranque.  |
|  |            | TABLA 1 VALORES A CUMPLIR CORTE              | El laboratorio reporta altura de 13.1 cm y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 16 cm mínimo.<br>El laboratorio reporta 1.1 mm de espesor y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 1.8 mm mínimo.<br>El laboratorio reporta 83.2 N de resistencia al desgarre y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 100N mínimo.<br>El laboratorio reporta $\Delta$ pH de 0.9 y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 0.7 máximo.<br>El laboratorio reporta absorción de agua de 23.3% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 35% mínimo.<br>El laboratorio reporta desabsorción de agua de 30.2% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 40% mínimo.<br>El laboratorio reporta contenido de cromo de 1.5% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 2.5% mínimo. |
|  |            | TABLA 2 VALORES A CUMPLIR BULLÓN             | El laboratorio reporta altura de 2.0 cm y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 2.5 a 4.<br>El laboratorio reporta 0.5 mm de espesor y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 0.8 mm mínimo.<br>El laboratorio reporta 11.4 N de resistencia al desgarre y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 36N mínimo.<br>El laboratorio reporta absorción de agua de 22.2% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 35% mínimo.<br>El laboratorio reporta desabsorción de agua de 29.4% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 40% mínimo.<br>El laboratorio reporta contenido de cromo de 1.3% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 2.5% mínimo.   |
|  |            | TABLA 3 VALORES A CUMPLIR CASQUILLO          | El laboratorio reporta claro de 10 mm en la prueba de impacto y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establecen 13 mm como valor mínimo.<br>El laboratorio reporta claro de 5.4 mm en la prueba de compresión y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establecen 13 mm como valor mínimo  |
|  |            | TABLA 4 VALORES A CUMPLIR LENGÜETA C/ FUELLE | El laboratorio reporta 0.4 mm de espesor y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 0.8 mm mínimo.<br>El laboratorio reporta 19.3 N de resistencia al desgarre y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 36N mínimo.<br>El laboratorio reporta $\Delta$ pH de 0.8 y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 0.7 máximo.<br>El laboratorio reporta absorción de agua 27.2% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 35% mínimo.<br>El laboratorio reporta desabsorción de agua de 31.1% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 40% mínimo.<br>El laboratorio reporta contenido de cromo de 1.1% y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 2.5% mínimo.   |
|  |            | TABLA 5 VALORES A CUMPLIR SUELA              | El laboratorio 68.3 N/cm de resistencia al desgarre y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 80 N/cm mínimo.<br>El laboratorio reporta 222.1% de resistencia a la flexión y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 200% máximo.<br>El laboratorio reporta 109% de resistencia al aceite y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 100% máximo.<br>El laboratorio reporta 25.8% de resistencia a gasolina y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 22.03% máximo.  |



| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|---|---------|-------------|---|
|   |         |             | El laboratorio reporta 2.12 N/mm de resistencia de despegado de suela y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 4N/mm mínimo. |

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA    | DESCRIPCIÓN | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.   |
|---|------------|-------------|--|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. | Partida 26 | CONFECCIÓN  | El laboratorio indica que no presenta ribete anti escurrimiento al final de la manga y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece que debe llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga. |

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, Descalificación total o parcial, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento, que a la letra señala: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento...", razón por la cual, la convocante desecha la propuesta para las partidas **10 y 26** presentada por la empresa **INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por incumplir con lo establecido en el numeral 6. "Requisitos de participación", 6.2 "Propuesta Técnica y Propuesta Económica", 6.2.1 "Propuesta Técnica" **inciso j) Muestras** de las bases del presente procedimiento y continua dentro del procedimiento con las partidas 9,32 y 33.

Por lo que respecta al participante **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica y Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases, para las Partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, por lo que continua dentro del presente procedimiento.

Por lo que respecta al participante **MERAKI CTYC, S.A. de C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica y Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 y 33 y **No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 y Anexo Uno de las bases, para la **Partida 31**, de acuerdo al detalle siguiente:

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA    | DESCRIPCIÓN      | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|---|------------|------------------|---|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad | Partida 31 | CINTA REFLEJANTE | El reporte de laboratorio indica coeficiente de reflexión de 167 cd/lx/m y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 200 cd/lx/m. |



| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO     | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO. |
|---|---------|-------------|--------------------------------------|
| con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. |         |             |                                      |

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, Descalificación total o parcial, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento, que a la letra señala: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento...", razón por la cual, la convocante desecha para la partida **31** la propuesta presentada por la empresa **MERAKI CTYC, S.A. de C.V.**, por incumplir con lo establecido en el numeral 6. "Requisitos de participación", 6.2 "Propuesta Técnica y Propuesta Económica", 6.2.1 "Propuesta Técnica" **inciso j) Muestras** de las bases del presente procedimiento para las y continua dentro del procedimiento con las partidas 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 y 33.

Por lo que respecta al participante **TEXTIL GOB S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y **Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas 3, 7, 8, 31 y 33 y **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 y Anexo Uno de las bases, para la **Partida 32**, de acuerdo al detalle siguiente: -----

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA           | DESCRIPCIÓN  | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|---|-------------------|--------------|---|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br><br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. | <b>Partida 32</b> | CONSTRUCCIÓN | No cumple con el diseño que permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del usuario como lo establecen las especificaciones del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón **TEXTIL GOB S.A. DE C.V.**, **No Cumple** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **6. "Requisitos de participación"**, **6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso j) Muestras**, de las bases del presente procedimiento para la partida **32**, por lo tanto se desecha la misma, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento..." y continua dentro del procedimiento con las partidas: **3, 7, 8, 31 y 33**.

Por lo que respecta al participante **JERA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y **Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28 y 29, y **No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 y Anexo Uno de las bases, para la **Partida 30**, de acuerdo al detalle siguiente: -----



GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA   | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.   |
|---|---|--|
| <p>6.2.1 Propuesta técnica.<br/>                     d) El licitante deberá presentar, de acuerdo a su condición, el documento que acredite el siguiente requisito:<br/>                     En caso de <b>ser fabricante</b> del bien ofertado, deberá presentar carta original en la que indique expresamente:</p> <p>Manifestación de ser fabricante de los bienes objeto del presente procedimiento, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del <b>ANEXO UNO</b>, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento.</p> <p>La carta deberá estar dirigida a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, indicando el número del procedimiento, fechada el día de la presentación de su propuesta y firmada por el representante legal de la empresa. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. (<b>Formato 14</b>).</p> <p>En caso de <b>no ser fabricante</b> del bien ofertado, deberá presentar Carta original para este procedimiento, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la que indique expresamente:<br/>                     Ser obligado solidario del participante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en este procedimiento. La cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial y del instrumento notarial del que se desprendan dichas facultades (<b>Formato 15</b>). En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación original.</p> <p>El licitante deberá entregar además un documento (carta, registro, contrato o convenio) en original y copia simple, debidamente firmado por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, del cual se desprenda que el <b>participante está autorizado</b> para la venta de los bienes (indicar marca) solicitados en el <b>ANEXO UNO</b> del presente procedimiento, acreditando al participante como <b>distribuidor autorizado</b>. Dicho documento deberá ser acompañado de la identificación oficial vigente y poder notarial (ambos documentos en copia simple completa y legible) de quien firma el documento. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente y del poder notarial del representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado.</p> | <p>Partida 30<br/><br/>                     Casco de Protección</p> | <p><b>NO CUMPLE:</b><br/>                     Toda vez que el licitante no adjunta a su propuesta documento que acredite o avale que es un distribuidor autorizado, fabricante, o en su caso obligado solidario de la marca INFRA.</p> |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón **JERA INDUSTRIAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **6. "Requisitos de participación", 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso d) Formato 14 y Formato 15**, de las bases del presente procedimiento, para la partida **30**, por lo tanto se deshecha la misma, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento..." y continua dentro del procedimiento con las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 20, 22, 23, 27, 28 y 29.---

Por lo que respecta al participante **MAGNOCOM, S.A. DE C.V., Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica y No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** y Anexo Uno de las bases, para la única partida que cotiza: **Partida 31**, de acuerdo al detalle siguiente: -----



| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA    | DESCRIPCIÓN      | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.   |
|---|------------|------------------|--|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br><br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. | Partida 31 | CINTA REFLEJANTE | El reporte de laboratorio indica coeficiente de reflexión de 180cd/lx/m y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece 200 cd/lx/m. |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón social **MAGNOCOM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **6. "Requisitos de participación", 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso j) Muestras**, de las bases del presente procedimiento para la partida **31**, y toda vez que es la única partida cotizada por el licitante se procede a la descalificación total de su propuesta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento...".

Por lo que respecta al participante **MERCADAM S.A. DE C.V., Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica y Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas: 1, 2, 3, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26 y 30, y **No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases, para la **Partida 32**, de acuerdo al detalle siguiente:

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA    | DESCRIPCIÓN  | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|---|------------|--------------|---|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br><br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. | Partida 32 | CONSTRUCCIÓN | No cumple con el diseño que permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del usuario como lo establecen las especificaciones del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón social **MERCADAM S.A. DE C.V., No Cumple** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **6. "Requisitos de participación", 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso j) Muestras** de las bases del presente procedimiento para la partida **32** y, por lo tanto se descalifica de las mismas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento..." y continua dentro del procedimiento con las partidas: 1, 2, 3, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 21, 24, 26 y 30.

Por lo que respecta al participante **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V., Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta**



**Económica y Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas: 3, 7, 8 y 31, y **No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 y Anexo Uno de las bases, para las **Partidas 32 y 33**, de acuerdo al detalle siguiente: ---

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO   | PARTIDA  | DESCRIPCIÓN    | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|---|--|----------------|---|
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br>j) muestras<br>Muestras de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 y 2.11 de las presentes bases y de conformidad con el informe emitido por el Laboratorio FIRST LAB A. C. | Partida 32   | CONSTRUCCIÓN   | No cumple con el diseño que permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del usuario como lo establecen las especificaciones del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. |
|   | Partida 33   | TABLA 1 TALLAS | El reporte de laboratorio indica que es unitalla y el Anexo Uno de las bases de la presente licitación establece de la talla chica a la Dos extra grande                            |
| 6.2.1 Propuesta técnica.<br>d) Formato 14 y 15  | Para la partida 32 No cumple con el numeral 6.2.1 inciso d) Formato 15 Carta del obligado Solidario del producto de marca "ESPOMEGA", Toda vez que el licitante no adjunta a su propuesta documento que acredite o avale que es un distribuidor autorizado, fabricante, o en su caso obligado solidario. |                |   |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón social **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral **6. "Requisitos de participación", 6.2.1 "Propuesta Técnica" j) Muestras** de las bases del presente procedimiento para las partidas 32 y 33, adicionalmente No cumple con el numeral 6.2.1 inciso d) Formato 14 y Formato 15 Carta del obligado Solidario para producto de marca "ESPOMEGA", Toda vez que el licitante no adjunta a su propuesta documento que acredite o avale que es un distribuidor autorizado, fabricante, o en su caso obligado solidario( partida 32) , por lo que se desecha su propuesta de las partidas:32 y 33, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento..." y continua dentro del procedimiento con las partidas: 3, 7, 8 y 31.---

Por lo que respecta al participante **WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica y Sí cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta técnica** y Anexo Uno de las bases para las partidas: 1, 2, 3, 17, 18, 19, 25, 26, 31, 33 y 34, y **No Cumple** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 y Anexo Uno de las bases, para las **Partidas 21 y 24**, de acuerdo al detalle siguiente: ---



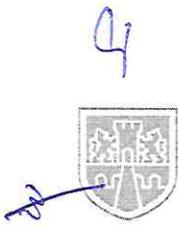
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

| REFERENCIA Y REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO  | PARTIDA                  | MOTIVO DETALLADO DEL INCUMPLIMIENTO.  |
|--|--------------------------|---|
| <p>6.2.2 Propuesta técnica.<br/>d) El licitante deberá presentar, de acuerdo a su condición, el documento que acredite el siguiente requisito:<br/>En caso de <b>ser fabricante</b> del bien ofertado, deberá presentar carta original en la que indique expresamente:<br/><br/>Manifestación de ser fabricante de los bienes objeto del presente procedimiento, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del <b>ANEXO UNO</b>, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento.<br/><br/>La carta deberá estar dirigida a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, indicando el número del procedimiento, fechada el día de la presentación de su propuesta y firmada por el representante legal de la empresa. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. <b>(Formato 14)</b>.<br/>En caso de <b>no ser fabricante</b> del bien ofertado, deberá presentar Carta original para este procedimiento, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la que indique expresamente:<br/>Ser obligado solidario del participante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en este procedimiento. La cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial y del instrumento notarial del que se desprendan dichas facultades <b>(Formato 15)</b>. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación original.<br/>El licitante deberá entregar además un documento (carta, registro, contrato o convenio) en original y copia simple, debidamente firmado por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, del cual se desprenda que el <b>participante está autorizado</b> para la venta de los bienes (indicar marca) solicitados en el <b>ANEXO UNO</b> del presente procedimiento, acreditando al participante como <b>distribuidor autorizado</b>. Dicho documento deberá ser acompañado de la identificación oficial vigente y poder notarial (ambos documentos en copia simple completa y legible) de quien firma el documento. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente y del poder notarial del representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado.</p> | <p><b>Partida 21</b></p> | <p><b>NO CUMPLE</b><br/>El licitante Presenta formato para muestras de la marca "Poly Ferra" sin embargo la muestra que presenta es de la marca Galgo.<br/>Partidas 21 Bota impermeable Tipo Sanitaria con Nitrilo.</p>                   |
| <p>6.2.1 Propuesta técnica.<br/><br/>Inciso d) Formato 14 y 15</p>   | <p><b>Partida 24</b></p> | <p><b>NO CUMPLE</b><br/>El licitante Presenta formato para muestras de la marca "Poly Ferra" sin embargo la muestra que presenta es de la marca Galgo.<br/>Partida 24 Bota impermeable tipo Alta resistencia Pantalonera con Nitrilo.</p> |
| <p>Para las partidas: 21 y 24, No Cumple con el numeral 6.2.1 inciso d) Formato 14 y 15, Toda vez que el licitante no adjunta a su propuesta documento que acredite o avale que es un distribuidor autorizado, fabricante, o en su caso obligado solidario.</p>  |                          |   |

Por lo anteriormente descrito, el participante con razón social **WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.**, **No Cumple** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 6. **"Requisitos de participación"**, 6.2.1 **"Propuesta Técnica" inciso d) Formato 14 y Formato 15**, de las bases del presente procedimiento, para las partidas **21 y 24**, por lo tanto se descalifica de las mismas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento y conforme lo establecido en el numeral 11 Descalificación de la Propuesta, específicamente 11.1 Descalificación total o parcial, inciso a) que a la letra indica: "...La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de las propuestas cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de este procedimiento..." y continua dentro del procedimiento con las partidas: 1, 2, 3, 17, 18, 19, 25, 26, 31, 33, y 34.

Posterior a la lectura del dictamen cualitativo, la Mtra. Yesica Luna Espino, pregunta a los licitantes uno a uno si tienen algún comentario o duda respecto del mismo; a lo que el representante de la empresa Jera Industrias, S.A. de C.V., indicó que en atención al principio de transparencia solicita acceso a sus propuestas y dictámenes respectivos, tanto de él como de todos los licitantes. Por su parte, el licitante, Magnocom, S.A. de C.V., solicita el uso de la voz y manifiesta que no está



conforme en absoluto con la descalificación hecha a su única partida en la que participa esto es, la partida 31; porque está segura que si cumple con las 200 candelas requeridas para el chaleco, aunado a que tiene certeza y conocimiento de que el laboratorio FIRST LAB no cumple con las certificaciones requeridas para hacer esa prueba y solo es el Instituto Politécnico Nacional (IPN) quien en todo caso pudo hacer las pruebas de laboratorio para el chaleco, no así el laboratorio FIRST LAB elegido por la convocante, por lo que pide en ese momento se le muestre el resultado de laboratorio para revisarlo.

Finalmente, el licitante Industria y Vinculación Social, S.A. de C.V., solicita visualizar la muestra física que entregó de guante en la partida 26 ya que está seguro de que el guante entregado cumple con lo solicitado, en específico el ribete, o bien que el área técnica le muestre el guante o una fotografía del mismo.

Ante ello, en uso de la voz la Mtra. Yesica Luna Espino indico que por ser dudas técnicas, daría un receso de 5 minutos a fin de que la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo estuviera en oportunidad de atender las dudas referidas por cada uno de los licitantes, ya que en atención a los principios de transparencia que deben regir en las licitaciones, se deben solventar las dudas de los participantes.

Pasados los 5 minutos, en uso de la voz el Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, dió lectura al dictamen resultado de laboratorio de las 2 partidas en cuestión (partida 31 y 26), respectivamente, enseguida mostró al representante del Órgano Interno de Control asistente, que dichos resultados fueron emitidos por FIRST LAB, que son originales y que en la parte respectiva, existe detalle del que se desprende que el licitante Magnocom, S.A. de C.V., efectivamente No cumplió con su muestra para la partida 26. Y respecto del licitante Jera Industrias, S.A. de C.V., se le puso a la vista la carpeta técnica en la que obra su propuesta, se le invita a que verifique que No existe constancia que acredite que agregó el documento que acredite o avale que es un distribuidor autorizado, fabricante, o en su caso obligado solidario de la marca INFRA, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6. **“Requisitos de participación”, 6.2.1 “Propuesta Técnica” inciso d) Formato 14 y Formato 15**, de las bases del presente procedimiento, para la partida 30, y ante la solicitud de conocer el dictamen de todos los licitantes el Lic. Sergio Antonio López Montecino, le indica que no es la etapa respectiva aunado a que no se tiene claro la finalidad o interés que tiene en conocer los resultados de los demás licitantes. No obstante, le destaca que si está inconforme puede hacer valer la inconformidad prevista en la Ley ante el Órgano respectivo del Órgano Interno de Control.

Al respecto finalmente, en uso de la voz la Mtra. Yesica Luna Espino, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 “INCONFORMIDADES” que a la letra dice: “...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.”

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa los precios unitarios ofertados por las empresas participantes y presenta el cuadro de precios más bajos ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO MAS BAJO ( ANTES DE IVA) | EMPRESA   |
|---------|--|------------------|----------|---------------------------------|---|
| 1       | Bata de trabajo área médica y afín color blanco caballero                                    | Pieza            | 464      | \$ 331.80                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 2       | Bata de trabajo área médica y afín color blanco dama   | Pieza            | 890      | \$ 331.80                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 3       | Bata de trabajo para caballero colores beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante | Pieza            | 5,704    | \$ 403.00                       | IQ Orgullo de Pertenencia S.A. de C.V.                |
| 4       | Uniforme camisola y pantalón color azul marino.  | Juego            | 21,722   | \$ 570.00                       | Meraki Ctyc S.A. de C.V.                              |
| 5       | Uniforme camisola y pantalón color beige   | Juego            | 32,100   | \$ 570.00                       | Meraki Ctyc S.A. de C.V.                              |
| 6       | Uniforme camisola y pantalón color verde olivo   | Juego            | 4,215    | \$ 695.00                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 7       | Uniforme camisola y pantalón color naranja   | Juego            | 23,598   | \$ 726.00                       | Textil Gob S.A. de C.V.                               |
| 8       | Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino, verde olivo y naranja                      | Pieza            | 84,110   | \$ 75.00                        | IQ Orgullo de Pertenencia S.A. de C.V.                |
| 9       | Calzado tipo Borceguí con casquillo de acero   | Par              | 42,741   | \$ 498.00                       | Industria y Vinculación Social de México S.A. de C.V. |
| 10      | Calzado tipo Borceguí sin casquillo de acero   | Par              | 25,717   | \$ 506.00                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 11      | Calzado tipo Borceguí dieléctrico con casquillo no metálico                                  | Par              | 13,028   | \$ 523.00                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 12      | Bota con casquillo de acero  | Par              | 349      | \$ 622.50                       | Mercadam S.A. de C.V.                                 |
| 13      | Bota sin casquillo de acero  | Par              | 2,034    | \$ 608.00                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 14      | Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor                                      | Par              | 7,262    | \$ 622.50                       | Mercadam S.A. de C.V.                                 |
| 15      | Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (femenino)                                | Par              | 11,398   | \$ 437.80                       | Mercadam S.A. de C.V.                                 |
| 16      | Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (masculino)                               | Par              | 3,304    | \$ 482.50                       | Mercadam S.A. de C.V.                                 |
| 17      | Impermeable tipo gabardina color verde con reflejante  | Pieza            | 31,514   | \$ 407.50                       | Wayak Media S.A. de C.V.                              |
| 18      | Impermeable de dos piezas color verde con reflejante   | Juego            | 3,072    | \$ 492.70                       | Wayak Media S.A. de C.V.                              |
| 19      | Impermeable tipo manga color verde con reflejante  | Pieza            | 6,201    | \$ 381.50                       | Wayak Media S.A. de C.V.                              |
| 20      | Bota Impermeable Tipo Industrial   | Par              | 30,552   | \$ 575.20                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 21      | Bota Impermeable Tipo Sanitaria con Nitrilo  | Par              | 91       | \$ 597.00                       | Mercadam S.A. de C.V.                                 |
| 22      | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia con Nitrilo   | Par              | 7,334    | \$ 833.70                       | Jera Industrias S.A. de C.V.                          |
| 23      | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Extra Alta con Nitrilo                                | Par              | 3,516    | \$ 2,019.63                     | Meraki Ctyc S.A. de C.V.                              |
| 24      | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Pantalonería con Nitrilo                              | Par              | 2,046    | \$ 2,573.44                     | Meraki Ctyc S.A. de C.V.                              |



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO MAS BAJO ( ANTES DE IVA) | EMPRESA   |
|---------|--|------------------|----------|---------------------------------|---|
| 25      | Guante carnaza largo con refuerzo en palma           | Par              | 956      | \$ 218.00                       | Wayak Media S.A. de C.V.                              |
| 26      | Guante de látex natural                              | Par              | 19,101   | \$ 22.50                        | Wayak Media S.A. de C.V.                              |
| 27      | Guante de toalla con refuerzo en la palma            | Par              | 8,498    | \$ 72.50                        | Manufacturas Serka Continentales S.A de C.V.          |
| 28      | Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma | Par              | 90,126   | \$ 155.00                       | Manufacturas Serka Continentales S.A de C.V.          |
| 29      | Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca  | Par              | 68,164   | \$ 148.75                       | Manufacturas Serka Continentales S.A de C.V.          |
| 30      | Casco de protección de alto impacto dieléctrico      | Pieza            | 23,856   | \$ 67.50                        | Manufacturas Serka Continentales S.A de C.V.          |
| 31      | Chaleco de alta visibilidad tipo casaca              | Pieza            | 26,121   | \$ 252.00                       | IQ Orgullo de Pertenencia S.A. de C.V.                |
| 32      | Lente de protección                                  | Pieza            | 40,026   | \$ 37.65                        | Industria y Vinculación Social de México S.A. de C.V. |
| 33      | Faja lumbar  | Pieza            | 34,900   | \$ 210.00                       | Industria y Vinculación Social de México S.A. de C.V. |
| 34      | Mandil de carnaza                                    | Pieza            | 724      | \$ 253.40                       | Wayak Media S.A. de C.V.                              |

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.**

Quien preside este evento comunica a los participantes que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 de las bases del procedimiento, y les será proporcionado a cada licitante un usuario y contraseña de acceso a la plataforma digital en la que se realizara la Subasta para la Presentación de Precios más bajos; por lo que se invita a las empresas que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con precios más bajos de los bienes que se solicitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del participante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Acto seguido, a pregunta expresa, cada uno los participantes manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante procede a la acreditación de la personalidad jurídica



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

de los representantes para actuar en nombre de sus representadas. -----

**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** -----

| RAZÓN SOCIAL   | INSTRUMENTO NOTARIAL   | REPRESENTANTE LEGAL   |
|--|--|---|
| Industria y Vinculación Social De México, S.A. DE C.V. | Escritura Pública número 22,995 de fecha 29 de julio de 2019 pasada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, Notario Público No. 249 de la Ciudad de México.   | Lucio Alejandro Azocar Bagnarello<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX2097732505       |
| Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.          | Escritura Pública número 88,409 de fecha 14 de febrero del 2017 pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal. | Salvador Rodríguez Chío<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX1375700984                 |
| Meraki Ctyc, S.A. de C.V.                              | Escritura Pública número 2,237 de fecha 11 de noviembre de 2020 pasada ante la fe del Mtro. Héctor Javier Astudillo Calvo, Notario Público No. 193 Atizapán de Zaragoza Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal.      | Juan Carlos Zacarías Bustos<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX2173687549             |
| Textil Gob, S.A. de C.V                                | Escritura Pública número 78,854 de fecha 09 de mayo del 2022 pasada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público No. 47 de la Ciudad de México.  | Norma Leticia Guillén Negrete<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX2277679820           |
| Jera Industrias S.A. de C.V.                           | Escritura Pública número 90,198 de fecha 13 de septiembre del 2021 pasada ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3 de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo.   | Luis Santiago Lagarde Márquez<br>Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número G25648368 |
| Mercadam S.A. de C.V.                                  | Escritura Pública número 55,945 de fecha 01 de junio del 2017 pasada ante la fe del Lic. Ramón Aguilera Soto, Notario Público No. 118 de la Ciudad de México.  | Mildre del Rosario Hernández Bazconcelo<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX1953474982 |
| IQ Orgullo de Pertenencia, S.A, de C.V.                | Escritura Pública número 17,210 de fecha 20 de septiembre del 2019 pasada ante la fe del Lic. Alberto Briceño Alariste, Notario Público No. 108 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.   | Violeta García Garrido<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX1534356917                  |
| Wayak Media, S.A. de C.V.                              | Escritura Pública número 78,497 de fecha 24 de septiembre del 2018 pasada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público No. 109 de la Ciudad de México.  | Benjamín Rojas Cruz<br>Credencial para votar expedida por el INE con número IDMEX1564526681                     |

Una vez acreditada la personalidad de los participantes para llevar a cabo el mejoramiento de precios, la convocante, a través de quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollara de la forma siguiente: En todas las partidas, aun cuando solo existiere un participante interesado en subastar, se agotarían dos rondas obligatorias de subasta inversa, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México y, que al concluir las dos rondas se preguntaría a cada participante su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que, aun cuando solo existiera un participante en alguna o algunas partidas o bien, concluida la subasta inversa, ello no garantiza que el precio ofertado fuera conveniente a la convocante, por lo que se les invitó a los participantes a hacer los esfuerzos para presentar mejores precios en cada partida, ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios, la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraban en posibilidad de ser adjudicadas o, en su caso, se declararían desiertas por no ser convenientes para el Gobierno de la Ciudad de México.

*[Handwritten marks]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

México, de acuerdo con la normatividad aplicable, así como lo establecido en las bases del presente procedimiento. En este sentido, una vez concluida la explicación del proceso, quien preside el evento preguntó a cada uno los representantes de las empresas participantes sí el proceso de subasta inverso era claro, a lo que manifestaron expresamente la claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta, la cual se desarrolló de la forma siguiente: -----

Durante el desarrollo de la primera ronda el representante legal del licitante IQ Orgullo de Pertenencia, S.A, de C.V., manifiesta que no es su voluntad participar en la etapa de precios más bajos para la partida 7; por lo que el precio unitario ofertado en la propuesta económica será su mejor precio para la convocante. -----

Asimismo, el representante legal de la empresa Textil Gob, S.A. de C.V, manifiesta que no es su voluntad participar en la etapa de precios más bajos para las partidas 3, 8 y 31; por lo que el precio unitario ofertado en la propuesta económica será su mejor precio para la convocante. -----

De igual modo, el representante legal de la empresa Mercadam S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad participar en la etapa de precios más bajos para las partidas 1, 2, 3, 7, 21, 24, 26 y 30; por lo que el precio unitario ofertado en la propuesta económica será su mejor precio para la convocante. -----

Se hace la indicación del **cierre** de la primera ronda y se da paso a la **apertura** de la segunda ronda. -----

Durante el desarrollo de la segunda ronda el representante legal del licitante Wayak Media, S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos; por lo que el precio unitario ofertado en esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para dichas partidas en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

Asimismo el representante legal del licitante Meraki Ctyc, S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos para las partidas 4 y 5; por lo que el precio unitario ofertado en esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para las partidas 4 y 5 en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

De la misma manera, el representante legal del licitante Mercadam S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos; por lo que el precio unitario ofertado en esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para dichas partidas en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

También manifiestan los representantes legales de los licitantes IQ Orgullo de Pertenencia, S.A, de C.V. y Textil Gob, S.A. de C.V., que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos; por lo que el precio unitario ofertado en la segunda ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para dichas partidas en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

Se hace la indicación del **cierre** de la segunda ronda y se da paso a la **apertura** de la tercera ronda. -----

Durante el desarrollo de la tercera ronda el representante legal del licitante Meraki Ctyc, S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos para la partida 33; por lo que el precio unitario ofertado en esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para la partida 33 en el presente

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]*



procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

Asimismo el representante legal del licitante Jera Industrias S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos para las partidas 27, 28 y 29; por lo que el precio unitario ofertado en esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para las partidas 27, 28 y 29 en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

Al término de la tercera ronda se pregunta a los participantes si es su deseo apertura una ronda más de subasta, a lo que los representantes de las mismas manifiestan que es su deseo continuar participando en la etapa de precios más bajos, por lo que al no haber mayoría de votos para concluir la subasta en la ronda número cuatro se seguirá con la subasta inversa y al término de la cuarta ronda se les volverá a preguntar si es su deseo continuar con la subasta. -----

Se hace la indicación del **cierre** de la tercera ronda y se da paso a la **apertura** de la cuarta ronda. -----

Durante el desarrollo de la cuarta ronda el representante legal del licitante Meraki Ctyc, S.A. de C.V., manifiesta que no es su voluntad continuar con el mejoramiento de precios más bajos; por lo que el precio unitario ofertado en la esta ronda, es su última y definitiva propuesta de precios para dichas partidas en el presente procedimiento y quedan firmes para las mismas. -----

Se hace la indicación del **cierre** de la cuarta ronda y se da paso a la **apertura** de la quinta ronda. -----

Durante el desarrollo de la ronda la empresa Textil Gob, S.A. de C.V., manifestó su deseo de seguir ofertando para la partida 33. Sin embargo, en el desarrollo de la ronda dos la empresa Textil Gob, S.A. de C.V., manifestó su voluntad de no continuar con el mejoramiento de precios más bajos; haciéndole el hincapié que el precio unitario ofertado en la segunda ronda, era su última y definitiva propuesta de precios para dichas partidas en el presente procedimiento y quedaron firmes para las mismas. -----

Además, se revisó el sistema para considerar si la empresa podría seguir participando una vez declinada o concluida su participación en las rondas subsecuentes por lo que al no tener posibilidad de abrir nuevamente el sistema para aperturar la partida 33 y que pudiera realizar nuevas ofertas se le hace del conocimiento a la empresa que no es posible realizar dicho mejoramiento por la declinación echa en la segunda ronda. -----

Se hace la indicación del **cierre** de la quinta ronda y se da paso a la **apertura** de la sexta ronda. -----

Durante el desarrollo de la sexta ronda se pregunta a los participantes si es su deseo apertura más rondas en la subasta, a lo que se les explico a los licitantes el procedimiento a seguir para la subasta y en común acuerdo los representantes de las empresas Jera Industrias S.A. de C.V., Industria y Vinculación Social De México, S.A. DE C.V., Meraki Ctyc, S.A. de C.V. y Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V., determinaron concluir la subasta en la octava ronda sin oportunidad de mejorar las propuestas, sea el precio que fuere. -----

Concluida la octava ronda y conforme a lo anterior, los precios obtenidos en la etapa de mejora de precios, se hará la revisión de las ofertas obtenidas aun y cuando solo fuera un licitante el que ofertara en cada una de las partidas se estará tomando en consideración dichos precios unitarios, mismos que quedan de la siguiente



manera: -----

|    | Partida  | Unidad de Medida | Precio Unitario sin IVA | Empresa ofertante                       |
|----|--|------------------|-------------------------|---|
| 1  | Bata de trabajo área médica y afín color blanco caballero                                    | Pieza            | 329.10                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 2  | Bata de trabajo área médica y afín color blanco dama   | Pieza            | 329.10                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 3  | Bata de trabajo para caballero colores beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante | Pieza            | 402.00                  | IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V. |
| 4  | Uniforme camisola y pantalón color azul marino.  | Juego            | 567.20                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 5  | Uniforme camisola y pantalón color beige   | Juego            | 567.20                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 6  | Uniforme camisola y pantalón color verde olivo   | Juego            | 692.20                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 7  | Uniforme camisola y pantalón color naranja   | Juego            | 725.00                  | Textil Gob S.A. de C.V.                 |
| 8  | Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino, verde olivo y naranja                      | Pieza            | 73.00                   | IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V. |
| 9  | Calzado tipo Borceguí con casquillo de acero   | Par              | 429.00                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 10 | Calzado tipo Borceguí sin casquillo de acero   | Par              | 473.00                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 11 | Calzado tipo Borceguí dieléctrico con casquillo no metálico                                  | Par              | 516.50                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 12 | Bota con casquillo de acero  | Par              | 615.50                  | Mercadam S.A. de C.V.                   |
| 13 | Bota sin casquillo de acero  | Par              | 604.80                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 14 | Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor                                      | Par              | 615.50                  | Mercadam S.A. de C.V.                   |
| 15 | Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (femenino)                                | Par              | 430.50                  | Mercadam S.A. de C.V.                   |
| 16 | Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (masculino)                               | Par              | 468.00                  | Mercadam S.A. de C.V.                   |
| 17 | Impermeable tipo gabardina color verde con reflejante  | Pieza            | 402.00                  | Wayak Media, S.A. de C.V.               |
| 18 | Impermeable de dos piezas color verde con reflejante   | Juego            | 490.00                  | Wayak Media, S.A. de C.V.               |
| 19 | Impermeable tipo manga color verde con reflejante  | Pieza            | 380.00                  | Wayak Media, S.A. de C.V.               |
| 20 | Bota Impermeable Tipo Industrial   | Par              | 427.28                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 21 | Bota Impermeable Tipo Sanitaria con Nitrilo  | Par              | 583.00                  | Meraki Ctyc, S.A. de C.V.               |
| 22 | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia con Nitrilo   | Par              | 600.13                  | Jera Industrias S.A. de C.V.            |
| 23 | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Extra Alta con Nitrilo                                | Par              | 1,452.30                | Jera Industrias S.A. de C.V.            |



|    |  |       |          |  |
|----|--|-------|----------|--|
| 24 | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Pantalonera con Nitrilo | Par   | 2,120.00 | Meraki Ctyc, S.A. de C.V.                              |
| 25 | Guante carnaza largo con refuerzo en palma                     | Par   | 200.00   | Wayak Media, S.A. de C.V.                              |
| 26 | Guante de látex natural  | Par   | 21.00    | Wayak Media, S.A. de C.V.                              |
| 27 | Guante de toalla con refuerzo en la palma                      | Par   | 69.90    | Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.          |
| 28 | Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma           | Par   | 152.90   | Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.          |
| 29 | Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca            | Par   | 145.65   | Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.          |
| 30 | Casco de protección de alto impacto dieléctrico                | Pieza | 66.40    | Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.          |
| 31 | Chaleco de alta visibilidad tipo casaca                        | Pieza | 250.00   | IQ Orgullo de Pertenencia, S.A. de C.V.                |
| 32 | Lente de protección  | Pieza | 37.50    | Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. |
| 33 | Faja lumbar  | Pieza | 199.00   | Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. |
| 34 | Mandil de carnaza  | Pieza | 232.00   | Wayak Media, S.A. de C.V.                              |

**PARTIDAS DESIERTAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS.**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, fracción II, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, así como el numeral 12 de las bases de la presente licitación, denominado "DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS", y concretamente el numeral 12.2 denominado "PARTIDA DESIERTA", inciso e) que a la letra dice: "...Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.", toda vez que los precios obtenidos después de agotada la etapa de mejoramiento de precios, no resultan aceptables para la convocante, quien busca en todo momento ahorros en todas y cada una de las adquisiciones de bienes y servicios en los que ha iniciado procesos licitatorios durante el presente ejercicio; y en virtud de que no se lograron las economías esperadas para este proceso en el marco de los criterios de austeridad y racionalidad aplicables a las adquisiciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo anterior tiene un propósito de interés público, consistente en el manejo de los recursos con eficiencia, eficacia y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para la Administración Pública para la Ciudad de México, principio que debe prevalecer sobre el interés privado económico de los licitantes, máxime que del análisis a los precios ofertados se advierte que en 1 partidas, no se contó con propuestas de precios convenientes de acuerdo a lo indicado en las Bases Licitatorias. En consecuencia la convocante declara desiertas las partidas que se relacionan:

| Partida | Unidad Medida       | de    | Cantidad |
|---------|---------------------|-------|----------|
| 32      | Lente de protección | Pieza | 40,026   |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

No se omite mencionar la facultad del Licitante establecida en el numeral 18 denominado "Inconformidades" de las Bases de la presente Licitación.

Igualmente, los participantes manifiestan y consienten en que la firma estampada al calce de la presente acta, se constituye como la expresión de voluntad más amplia que en derecho proceda, respecto de las manifestaciones contenidas en los párrafos que anteceden.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente:

**FALLO.**

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que las empresas que se mencionan a continuación, se hacen acreedoras a las adjudicaciones de las partidas que se indican, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajos, aceptables y convenientes para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

| Proveedor Adjudicado: Jera Industrias S.A. de C.V. |   |          |                 |            |                         |
|--|---|----------|-----------------|------------|-------------------------|
| Partidas adjudicadas: 12                           |   |          |                 |            |                         |
| Partida  | Unidad de Medida  | Cantidad | Precio Unitario | Importe    |                         |
| 1  | Bata de trabajo área médica y afin color blanco caballero     | Pieza    | 464             | \$329.10   | \$152,702.40            |
| 2  | Bata de trabajo área médica y afin color blanco dama          | Pieza    | 890             | \$329.10   | \$292,899.00            |
| 4  | Uniforme camisola y pantalón color azul marino.               | Juego    | 21,722          | \$567.20   | \$12,320,718.40         |
| 5  | Uniforme camisola y pantalón color beige                      | Juego    | 32,100          | \$567.20   | \$18,207,120.00         |
| 6  | Uniforme camisola y pantalón color verde olivo                | Juego    | 4,215           | \$692.20   | \$2,917,623.00          |
| 9  | Calzado tipo Borcegui con casquillo de acero                  | Par      | 42,741          | \$429.00   | \$18,335,889.00         |
| 10   | Calzado tipo Borcegui sin casquillo de acero                  | Par      | 25,717          | \$473.00   | \$12,164,141.00         |
| 11   | Calzado tipo Borcegui dieléctrico con casquillo no metálico   | Par      | 13,028          | \$516.50   | \$6,728,962.00          |
| 13   | Bota sin casquillo de acero                                   | Par      | 2,034           | \$604.80   | \$1,230,163.20          |
| 20   | Bota Impermeable Tipo Industrial                              | Par      | 30,552          | \$427.28   | \$13,054,258.56         |
| 22   | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia con Nitrilo            | Par      | 7,334           | \$600.13   | \$4,401,353.42          |
| 23   | Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Extra Alta con Nitrilo | Par      | 3,516           | \$1,452.30 | \$5,106,286.80          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                    |   |          |                 |            | <b>\$94,912,116.78</b>  |
| <b>IVA</b>   |   |          |                 |            | <b>\$15,185,938.68</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                       |   |          |                 |            | <b>\$110,098,055.46</b> |

| Proveedor Adjudicado: Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. |                  |          |                 |          |                       |
|--|------------------|----------|-----------------|----------|-----------------------|
| Partidas adjudicadas: 1  |                  |          |                 |          |                       |
| Partida  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe  |                       |
| 33   | Faja lumbar      | Pieza    | 34,900          | \$199.00 | \$6,945,100.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>  |                  |          |                 |          | <b>\$6,945,100.00</b> |
| <b>IVA</b>   |                  |          |                 |          | <b>\$1,111,216.00</b> |
| <b>TOTAL</b>   |                  |          |                 |          | <b>\$8,056,316.00</b> |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

Proveedor Adjudicado: IQ Orgullo de Pertenenencia, S.A. de C.V.

Partidas adjudicadas: 3

| Partida  | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe         |
|--|------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 3 Bata de trabajo para caballero colores beige, azul marino y verde olivo con cinta reflejante | Pieza            | 5,704    | \$402.00        | \$2,293,008.00  |
| 8 Gorra tipo beisbolera colores beige, azul marino, verde olivo y naranja                      | Pieza            | 84,110   | \$73.00         | \$6,140,030.00  |
| 31 Chaleco de alta visibilidad tipo casaca   | Pieza            | 26,121   | \$250.00        | \$6,530,250.00  |
| <b>SUBTOTAL</b>  |                  |          |                 | \$14,963,288.00 |
| <b>IVA</b>   |                  |          |                 | \$2,394,126.08  |
| <b>TOTAL</b>   |                  |          |                 | \$17,357,414.08 |

Proveedor Adjudicado: Manufacturas Serka Continentales S.A. de C.V.

Partidas adjudicadas: 4

| Partida   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe         |
|---|------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 27 Guante de toalla con refuerzo en la palma            | Par              | 8,498    | \$69.90         | \$594,010.20    |
| 28 Guante de uso rudo de cuero con refuerzo en la palma | Par              | 90,126   | \$152.90        | \$13,780,265.40 |
| 29 Guante tacto suave de cuero con ajuste en la muñeca  | Par              | 68,164   | \$145.65        | \$9,928,086.60  |
| 30 Casco de protección de alto impacto dieléctrico      | Pieza            | 23,856   | \$66.40         | \$1,584,038.40  |
| <b>SUBTOTAL</b>   |                  |          |                 | \$25,886,400.60 |
| <b>IVA</b>  |                  |          |                 | \$4,141,824.10  |
| <b>TOTAL</b>  |                  |          |                 | \$30,028,224.70 |

Proveedor Adjudicado: Meraki Ctyc, S.A. de C.V.

Partidas adjudicadas: 2

| Partida   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe        |
|---|------------------|----------|-----------------|----------------|
| 21 Bota Impermeable Tipo Sanitaria con Nitrilo                    | Par              | 91       | \$583.00        | \$53,053.00    |
| 24 Bota Impermeable Tipo Alta Resistencia Pantalonesa con Nitrilo | Par              | 2,046    | \$2,120.00      | \$4,337,520.00 |
| <b>SUBTOTAL</b>   |                  |          |                 | \$4,390,573.00 |
| <b>IVA</b>  |                  |          |                 | \$702,491.68   |
| <b>TOTAL</b>  |                  |          |                 | \$5,093,064.68 |

Proveedor Adjudicado: Mercadam S.A. de C.V.

Partidas adjudicadas: 4

| Partida   | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe         |
|---|------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 12 Bota con casquillo de acero                                    | Par              | 349      | \$615.50        | \$214,809.50    |
| 14 Bota sin puntera metálica con suela resistente al calor        | Par              | 7,262    | \$615.50        | \$4,469,761.00  |
| 15 Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (femenino)  | Par              | 11,398   | \$430.50        | \$4,906,839.00  |
| 16 Calzado tipo Choclo de piel personal médico y afín (masculino) | Par              | 3,304    | \$468.00        | \$1,546,272.00  |
| <b>SUBTOTAL</b>   |                  |          |                 | \$11,137,681.50 |
| <b>IVA</b>  |                  |          |                 | \$1,782,029.04  |
| <b>TOTAL</b>  |                  |          |                 | \$12,919,710.54 |

Proveedor Adjudicado: Textil Gob S.A. de C.V.

Partidas adjudicadas: 1

| Partida                                      | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe         |
|--|------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 7 Uniforme camisola y pantalón color naranja | Juego            | 23,598   | \$725.00        | \$17,108,550.00 |
| <b>SUBTOTAL</b>                              |                  |          |                 | \$17,108,550.00 |
| <b>IVA</b>                                   |                  |          |                 | \$2,737,368.00  |
| <b>TOTAL</b>                                 |                  |          |                 | \$19,845,918.00 |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚM. SAF-DGRMSG-LP-02-22  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO,  
EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022  
FALLO  
13 DE MAYO DE 2022

Proveedor Adjudicado: Wayak Media, S.A. de C.V.  
Partidas adjudicadas: 6

| Partida         | Unidad de Medida                                      | Cantidad | Precio Unitario | Importe  |                 |
|-----------------|---|----------|-----------------|----------|-----------------|
| 17              | Impermeable tipo gabardina color verde con reflejante | Pieza    | 31,514          | \$402.00 | \$12,668,628.00 |
| 18              | Impermeable de dos piezas color verde con reflejante  | Juego    | 3,072           | \$490.00 | \$1,505,280.00  |
| 19              | Impermeable tipo manga color verde con reflejante     | Pieza    | 6,201           | \$380.00 | \$2,356,380.00  |
| 25              | Guante carnaza largo con refuerzo en palma            | Par      | 956             | \$200.00 | \$191,200.00    |
| 26              | Guante de látex natural                               | Par      | 19,101          | \$21.00  | \$401,121.00    |
| 34              | Mandil de carnaza                                     | Pieza    | 724             | \$232.00 | \$167,968.00    |
| <b>SUBTOTAL</b> |   |          |                 |          | \$17,290,577.00 |
| <b>IVA</b>      |   |          |                 |          | \$2,766,492.32  |
| <b>TOTAL</b>    |   |          |                 |          | \$20,057,069.32 |

La vigencia de la contratación será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de las Bases que rigen el presente procedimiento.

Se hace constar que en este acto, a través de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, se hará entrega a los proveedores adjudicados del detalle de las tallas de los bienes a más tardar el día 20 de mayo del presente año, de las partidas que les fueron asignadas; los cuales deberán entregarse a más tardar el 22 de julio del 2022 para el caso de las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, correspondientes al equipo de lluvia y el 11 de agosto de 2022 para el resto de las partidas en los domicilios señalados en el Anexo Dos, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" y 2.5 "Lugar y horario de entrega", así como en el Acta de la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento celebrada el día 27 de abril del presente año. En caso de dudas respecto a la distribución de las tallas de los bienes, deberán dirigirse con la Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez, Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales.

Se informa al (los) proveedor (es) adjudicado (s) que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases del presente procedimiento.

**CIERRE DEL ACTA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 18:45 horas de mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.



**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

| Nombre y Cargo  | Firma |
|---|-------|
| Mtra. Yesica Luna Espino<br>Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.       |       |
| Lic. Javier Moncayo Piña<br>Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios             |       |
| Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán<br>Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes             |       |
| Lic. Benjamín Manuel Hernández González<br>Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes |       |

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

| Nombre y Cargo  | Firma |
|---|-------|
| Lic. Sergio Antonio López Montecino<br>Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo |       |
| Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez<br>Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales                   |       |
| Ing. Iván Kevin Guerra Villa<br>Subdirector de Salud y Seguridad Laboral  |       |
| Ing. Daniela Hernández Rubio<br>Jefe de Unidad Departamental de Riesgos y Seguridad Laboral                       |       |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

| Nombre y Área  | Firma |
|--|-------|
| C. Carlos Alberto Valle Aguirre<br>Representante del Órgano Interno de Control |       |



**POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS (GRUPO DE TRABAJO)**

| Nombre y Área   | Firma |
|---|-------|
| C. Leticia Díaz Alvarado<br>Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas                 |       |
| C. Fernando Bibiloni Romero<br>Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico                   |       |
| C. Adriana Monserrat Riou García<br>Representante de la Alcaldía Coyoacán                               |       |
| C. Francisco Omar Campos González<br>Representante de la Alcaldía Iztacalco                             |       |
| C. Guadalupe Robledo Camacho.<br>Representante de la Secretaría de Obras y Servicios                    |       |
| C. Maricela Bautista Mateo<br>Representante de la Secretaría de Gobierno                                |       |
| C. Erick Tovar Vázquez<br>Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |       |
| C. Alberta Vázquez Morales<br>Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social            |       |
| C. Jessica Lizbeth Leyte Orozco<br>Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda       |       |
| C. Jonathan Calderón Betancourt<br>Representante de la Secretaría de Salud                              |       |
| C. Eduardo Osoy Reyes<br>Representante de la Autoridad del Centro Histórico                             |       |
| C. Arturo Quibrera Domínguez<br>Representante del C5  |       |
| Jaime Moctezuma Hernández<br>Representante de la Alcaldía Benito Juárez                                 |       |
| C. José Baeza Moran<br>Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza                                 |       |



| Nombre y Área   | Firma |
|---|-------|
| C. José Jaime Zeferino Pérez<br>Representante de la Alcaldía Milpa Alta |       |

**POR LOS LICITANTES (PARTICIPANTES)**

| Nombre y Cargo   | Firma                 |
|--|-----------------------|
| C. Violeta García Garrido<br>IQ Orgullo de Pertenencia, S.A, de C.V.                           |                       |
| C. Lucio Alejandro Azocar Bagnarello<br>Industria y Vinculación Social de México, S.A. de C.V. |                       |
| C. Mildre del Rosario Hernández Bazconero<br>MERCADAM, S.A. de C.V. <i>Bazconero</i>           | <i>Mildre del RHB</i> |
| C. Benjamín Rojas Cruz<br>Wayak Media, S.A. de C.V.  |                       |
| C. María de la Luz Torres Lara<br>Magnocom, S.A. de C.V.                                       |                       |
| C. Norma Leticia Guillen Negrete<br>Textil Gob, S.A. de C.V.                                   |                       |
| C. Juan Carlos Zacarías Bustos<br>Meraki CTYC, S.A. de C.V.                                    |                       |
| C. Luis Santiago Lagarde Márquez<br>Jera Industrias, S.A. de C.V.                              |                       |
| C. Salvador Rodríguez Chio<br>Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.                   |                       |
| C. Diana Atenas Guzmán Flores<br>Elmecca, S.A. de C.V.   | <b>OBSERVADOR</b>     |